



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000616-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe el régimen de ayudas correspondiente al nuevo periodo de aplicación de LEADER y a que adopte otras medidas encaminadas a evitar que se paralice dicha aplicación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, M.<sup>a</sup> Josefa Díaz-Caneja Fernández y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Los 44 grupos de acción local de Castilla y León finalizaron la justificación de las certificaciones y pagos del Programa LEADERCAL el 31 de octubre de 2015.

Muchos de esos grupos no disponían de fondos públicos para asumir sus gastos de funcionamiento desde 2013, a pesar de lo cual siguieron desempeñando su labor y aún continúan haciéndolo en la actualidad.

El nuevo LEADER debería haberse puesto en marcha coincidiendo con el cierre del LEADERCAL, para evitar el parón en la aplicación de las estrategias de desarrollo local en los distintos territorios rurales.

El retraso acumulado provoca todo tipo de consecuencias negativas: pérdida de inversión en el medio rural, desánimo entre los emprendedores, descrédito y desconfianza hacia la labor de los grupos de acción local y hacia las políticas de desarrollo rural de la Junta de Castilla y León, etcétera.



Pero a partir de la aprobación de la Orden AYG/358/2015, de 30 de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, corremos el riesgo de que se produzca una nueva paralización en la aplicación de LEADER.

Si no se redacta y aprueba inmediatamente un Régimen de Ayudas que contenga el marco normativo por el que han de regirse los expedientes tramitados y no se firman los correspondientes convenios con los 44 grupos de acción local, LEADER seguirá en la práctica sin aplicarse.

Por ello, es necesario que, a partir de un proceso de participación con las tres redes de desarrollo rural que representan a todos los grupos de acción local de Castilla y León, se apruebe cuanto antes el Régimen de Ayudas.

Asimismo, deben habilitarse las herramientas telemáticas necesarias para la gestión y seguimiento de las estrategias de desarrollo, y que las mismas no generen problemas innecesarios.

Finalmente, para que el nuevo LEADER pueda aplicarse, los grupos de acción local deben contar con los fondos públicos asociados a la gestión del Programa. Por ello, deben liberarse inmediatamente los anticipos de fondos previstos, de forma que en el momento en que los grupos puedan recibir las primeras solicitudes de ayuda, los equipos técnicos estén configurados y se encuentren en condiciones de trabajar con normalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Que se apruebe en el menor plazo de tiempo posible el Régimen de Ayudas correspondiente al nuevo período de aplicación de LEADER y se agilice la firma de los convenios con los grupos de acción local.**

**2.º- Que se ponga inmediatamente a disposición de los grupos una aplicación informática que facilite tanto la gestión como el control de los fondos públicos.**

**3.º- Que se cuente con la participación de las tres redes de desarrollo rural tanto en la redacción del Régimen de Ayudas como en la elaboración y seguimiento de la aplicación informática.**

**4.º- Que se reduzca al máximo el plazo necesario para hacer efectivo el pago de los anticipos de gastos de funcionamiento, para que los equipos técnicos puedan comenzar a desempeñar su labor".**

Valladolid, 13 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano,

Juan Luis Cepa Álvarez,

José Luis Aceves Galindo,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández y

Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández